Magistrado Ponente. FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA

RESOLUCION No. CSJBOYR17-414

Jueves, 16 de noviembre de 2017

"Por medio de la cual se aclara la Resolución CSJBOYR17-368 que expidió el Registro Reclasificado 2017 para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16 convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327 de 2013"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución CSJBOYR17-368 del 6 de octubre de 2017, se expidió el registro reclasificado para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16 convocado por Acuerdo CSJBA13-327 de 2013.

La concursante Deisy Rosalys Rodríguez Navarro, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.421 de Arauca, mediante escrito con radicado EXTCSJBOY17-6002 del 3 de noviembre de 2017, solicita corrección al registro de elegibles reclasificado por cuanto el puntaje del factor de experiencia no corresponde al asignado mediante Resolución CSJBOYR17-21 del 12 de enero de 2017, confirmada con Resolución CJR17-56 del 17 de febrero de 2017 por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo Seccional realizó la verificación de la solicitud y los archivos que reposan en esta Corporación y observó que por error de digitación se consignó un puntaje en el factor experiencia que no corresponde al asignado mediante Resolución CSJBOYR17-21 del 12 de enero de 2017, confirmada con Resolución CJR17-56 del 17 de febrero de 2017.

Conforme al artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, "en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda."

En consecuencia, es procedente aclarar el puntaje del factor experiencia adicional y docencia de la señora Deisy Rosalys Rodríguez Navarro, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.421 de Arauca en el registro reclasificado en orden descendente correspondiente al cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, convocado por el Acuerdo CSJBA13-327 de 2013.

Contra esta Resolución no procede recurso alguno, porque la oportunidad para interponerlos se agotó con la notificación de las resoluciones mediante las cuales se expidieron los puntajes individuales reclasificados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la resolución CSJBOYR17-368 del 6 de octubre de 2017, en el sentido de corregir el puntaje en el factor experiencia adicional y docencia de la señora Deisy Rosalys Rodríguez Navarro, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.297.421 de Arauca, el cual corresponde a 88.11 puntos y, que dentro del registro reclasificado en

Calle 19 No 8 –11 Tunja - Boyacá, Colombia Teléfono 8 7424308 Fax 87425878 www.ramajudicial.gov.co







Hoja No. 2 Resolución No. **CSJBOYR17-414** del Jueves, 16 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJBOYR17-368 que expidió el Registro Reclasificado 2017 para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16 convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327 de 2013"

orden descendente correspondiente al cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, convocado por el Acuerdo CSJBA13-327 de 2013, quedará así:

- Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16

					Antonio Santonio di Companyo d					
Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica Máximo 200 puntos	Experiencia adicional y docencia Máximo 100 puntos	Capacitación adicional Máximo 70 puntos	Publicaciones Máximo 30 puntos	Puntaje total
33.365.651	PÉREZ SÁNCHEZ	PAOLA ROCÍO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	515,81	146,5	100	40		802,31
7.160.029	SUÁREZ MORA	CARLOS HUMBERTO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	463,71	163	100	65	0.00	791,71
7.187.653	PERILLA ZAMUDIO	JULIÁN FERNANDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	515,81	151	9,89	30	0	706,70
40.028.933	GALLO BAUTISTA	YANETH SUNITH	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,2	166,5	64,72	40	0.00	613,42
7.183.186	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	WILLIAM HUMBERTO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,2	150,5	100	20	0.00	612,70
40.048.915	SARAZA BRICEÑO	CLARA LILIANA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	174,5	100	30	0.00	611,97
33.367.759	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ANA MARÍA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,2	145	100	20	0	607,20
68.297.421	RODRÍGUEZ NAVARRO	DEISY ROSALYS	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	152	88,11	0	0	564,94
33.375.407	CASTELBLANCO SALINAS	CAMILA ANDREA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,2	145	49,05	20	0	556,25
7.183.061	HERRERA PACHÓN	CESAR ARLEY	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,2	173	38,28	0	0	553,48
1.104.407.231	LÓPEZ RODRÍGUEZ	SUAD ELENA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	166	41,22	20	0	552,05
1.053.329.866	RODRÍGUEZ CÉSPEDES	LIBARDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	165	53,56	20	0	546,03
46.384.502	JIMÉNEZ CASTRO	LILIANA DEL PILAR	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	149	50,22	20	0	526,69
1.118.540.621	RIVERA COLMENARES	BERTOLT DELFIN	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	324,83	169,5	6,78	20	0	521,11
1.049.608.390	DÍAZ SOLER	CANDIDA ROSA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	342,2	148,5	25,39	0	, o o	516,09

SEGUNDO: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de Tunja. De igual manera a título informativo publíquese en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS- CONVOCATORIA No. 3 y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

TERCERO: Contra esta Resolución no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

gladys arévalo

Presidente

CSJBC/FOPS/Aprobado en sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 2017/PLL

Consejo Superior de la Judicatura